Gobierno de
Canelones

RESOLUCION 038/2018

Santa Lucía, 26 de febrero de 2018.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.
RESULTANDO:
I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 " cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas...."
IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).
CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
R E S U E L V E:

1. **APROBAR** el informe de la Planificación Operativa Anual 2018.
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 08/18.

Raúl Estramil
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Susana Hernández
Concejal

Hugo Rodríguez
Concejal

Nybia Uria
Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy